

REF.: MODIFICA DECRETO N° 101/2015 QUE
ACEPTO RENUNCIA DE DON OSCAR
VALENZUELA VASQUEZ COMO
VICERRECTOR CAMPUS SAN FELIPE Y
NOMBRO EN SU REEMPLAZO A DON
PATRICIO IBAÑEZ LEON.



DECRETO N° 334 / 2015 /

VALPARAISO, 11 de diciembre de 2015.

VISTOS:

- 1.- Que por Decreto N° 101/2015 de Rectoría, se aceptó la renuncia de don Oscar Valenzuela Vásquez como Vicerrector del Campus San Felipe de la Universidad y se nombro en su reemplazo a don Patricio Ibáñez León.
- 2.- Que en el Decreto mencionado precedentemente, se indicó erróneamente el Rut de don Patricio Ibáñez León, razón por la cual se hace necesario modificar dicho Decreto.
- 3.- Lo dispuesto en el inciso 2° artículo 1° de la Ley 18.434, artículo 34 letras c) y g) del D.F.L. N° 2 de 1986 y Decreto Supremo N° 385 de 2014, ambos del Ministerio de Educación y Decreto 101/20015 de Rectoría.

DECRETO:

MODIFICASE, a contar de la total tramitación del presente Decreto, el Decreto N° 101/2015 de Rectoría, que acepto renuncia de don Oscar Valenzuela Vásquez como Vicerrector del Campus San Felipe y nombró en su reemplazo a don Patricio Ibáñez León, en el sentido de reemplazar el RUT de don **PATRICIO IBAÑEZ LEON**, indicado en el N° 2, esto es 10.159.860-6, por el correcto, este es 10.159.861-6.

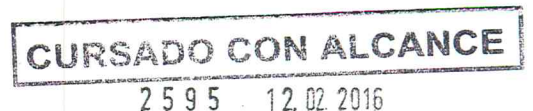
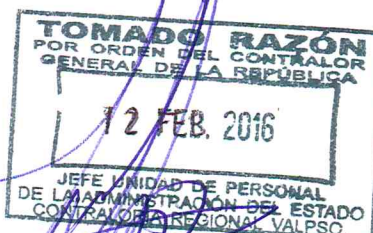
REGISTRESE POR CONTRALORIA INTERNA Y COMUNIQUESE.



PATRICIO SANHUEZA VIVANCO
RECTOR



PSV/SHS/mmm.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

LGA

CURSA CON ALCANCE DECRETO N°
334, DE 2015, DE LA UNIVERSIDAD
DE PLAYA ANCHA.

VALPARAÍSO, 2595 - 12.02.2016

Esta Entidad de Control ha dado curso al documento del rubro, mediante el cual se modifica el decreto N° 101, de 2015, de esa casa de estudios superiores, que nombra a don Patricio Ibáñez León, por encontrarse ajustado a derecho, pero cumple con hacer presente que esa superioridad, en lo sucesivo, deberá velar que en los actos administrativos como el de la especie, esto es, sujetos al trámite de toma de razón, de conformidad con lo establecido en el artículo 7°, punto 7.1.5., de la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General, sobre exención del mencionado trámite, se consigne el imperativo final "tómese razón", lo que se ha omitido en esta oportunidad.

Con el alcance que antecede se ha tomado razón del acto administrativo del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL
ALEJANDRO RIQUELME MONTECINOS
JEFE DE UNIDAD DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AL SEÑOR
RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA
PRESENTE